

V Congreso Internacional de Derecho Canónico de la Edad Media

(21 a 25 de Septiembre de 1976)

Organizado por el Institute of Medieval Canon Law (Berkeley, California), la Universidad Pontificia de Salamanca y el Instituto de S. Raimundo de Peñafort del CSIC (Salamanca), tuvo lugar en la ciudad de Salamanca, del 21 al 25 de septiembre, el V Congreso Internacional de Derecho Canónico de la Edad Media.

La presidencia del Congreso estaba formada por Su Eminencia el Cardenal Enrique y Tarancón, Gran Canciller de la Universidad Pontificia; Stephan Kuttner, President of the Institute of Medieval Canon Law; Fernando Sebastián Aguilar, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia, y Lamberto de Echeverría, Director del Instituto S. Raimundo de Peñafort del CSIC.

Las sesiones de estudio, dos diarias, se celebran en el bellissimo marco del Aula Magna de la Universidad Pontificia. Los alistados al Congreso, procedentes de diversos países europeos, americanos y asiáticos, superan en número los 150.

Enumerar todas las personalidades científicas que toman parte en el Congreso bien como ponentes o presentando comunicaciones, bien como simples asistentes, sería labor prolija. No obstante y reconocido el indudable peligro de omitir el dato nominal de quien el cronista menos se quisiera olvidar, cabría destacar entre los presentes a los Prof. Stephan Kuttner, Helmut Coing, Knut Wolfgang Nörr, Alfonso M. Stickler, Isafas de Rosa Pereira, Domenico Maffei, R. Feenstra, Joseph Avril, Samuel E. Thorne, Antonio García y García, y un etcétera muy largo.

Constante del Congreso fue el alto nivel científico puesto de manifiesto, sobre todo, por las varias y nuevas aportaciones en el campo histórico-jurídico de verdadero interés particularmente para el especialista.

La aportación investigadora española estuvo representada por las ponencias de los Profesores Félix Rodríguez (Facultad Teológica de Burgos)

con el tema *Los antiguos concilios españoles y la edición crítica de la Hispana*; José Luis Martín (Universidad de Salamanca), *Organización económica de los Cabildos Catedralicios castellano-leoneses*; Francisco Cantelar Rodríguez (Universidad Pontificia de Salamanca), *El apparatus de Bernardo Raimundo al Libro Sexto de Bonifacio VIII*; Alberto de la Hera (Universidad Complutense), *El derecho canónico medieval y el descubrimiento de América*.

Las comunicaciones presentadas al Congreso pasaron de veinte, todas muy estimables y alguna, además de científicamente ambiciosa, no carente de curiosidad moderna. Tal sería el caso de la comunicación presentada por R. Metz-J. Schlick-O. Ganghofer (Université de Strasbourg), *La mise en computer de l'index verborum du Décret de Gratien; état du programme en 1976*.

Por parte española, las comunicaciones presentadas en castellano, pertenecen a los autores y temas siguientes: Antonio Linage Conde (Universidad de Salamanca), *Las reglas monásticas medievales, fuente del derecho común*; Antonio Pérez Martín (Max-Planck-Institut, Frankfurt am Main), *Canonistas medievales en el Colegio de España de Bolonia*; José Barreiro Somozar (Universidad de Santiago de Compostela), *Los sínodos diocesanos de Santiago de Compostela del s. XII-XV*; José Sánchez Herrero (Universidad de Sevilla), *Los sínodos diocesanos de Toledo del s. XIII-XV*; Bernardo Alonso Rodríguez (Tribunal de la S. Rota Española), *En torno a los canonistas medievales salmantinos*; Luciano Pereña (Instituto Francisco de Vitoria del CSIC), *El derecho canónico medieval y la escuela jurídica española del s. XVI*; M.^a Luisa Guadalupe Beraza (Universidad de Salamanca), *Relaciones entre derecho canónico y secular sobre diezmos en Castilla*; Horacio Santiago-Otero (Instituto Francisco Suárez del CSIC), *El Manipulus curatorum de Guido de Monte Roterio*.

La organización, perfecta hasta en los mínimos detalles, se esmeró en hacer la estancia y la intensidad del trabajo agradables con actividades paracientíficas y sociales.

Facultad Derecho Canónico
Universidad Pontificia «Comillas»
Madrid

JOSÉ MARÍA URTEAGA